

Doctor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO- VALLE

REFERENCIA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:
ASUNTO:

PROCESO EJECUTIVO
BANCO DE BOGOTÁ
ANDRES FELIPE VALLEJO CARMONA
2021 - 505
LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el mandamiento de pago y la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

CONFORME AL PAGARE N° 1112769086

Los Intereses moratorios del capital de \$ 29.174.424 desde el 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 así:

RESOLUCION		VIGENCIA		INTERES ANUAL		INTERES MORA		CAPITAL	Días	LIQUIDACION
		DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE		ANUAL	MENSUAL			
931	02-sep-21	30-sep-21	17,19	25,79	1,9301	\$29.174.424,00	29	\$	536.866,20	
1095	01-oct-21	31-oct-21	17,08	25,62	1,9189	\$29.174.424,00	31	\$	570.576,41	
1259	01-nov-21	30-nov-21	17,27	25,91	1,9382	\$29.174.424,00	30	\$	557.709,58	
1405	01-dic-21	31-dic-21	17,46	26,19	1,9574	\$29.174.424,00	31	\$	582.011,52	
1597	01-ene-22	31-ene-22	17,66	26,49	1,9776	\$29.174.424,00	31	\$	588.011,00	
143	01-feb-22	09-feb-22	18,30	27,45	2,0418	\$29.174.424,00	9	\$	176.261,24	
INTERESES MORATORIOS									\$	3.011.435,96
CAPITAL										\$29.174.424,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO										\$ 32.185.859,96

TOTAL ADEUDADO.....\$ 32.185.859,96

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme al mandamiento y la sentencia, hasta el hoy 09 de FEBRERO de 2022 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la superintendencia financiera.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.